



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 MAR 2011

VISTO Y CONSIDERANDO

Que desde la Presidencia se le ha encomendado a la Directora de Secretaría General, Edit Estela DEL VALLE, categ. 24 PAYT Legajo N° 313 y a la Directora de Sumarios – Asesoría Letrada, Dra. Daiana FREIBERGER categ. 24 PAYT Leg 925 a que se trasladen a la Ciudad de Río Grande, el día 16 de Marzo del cte año, a los efectos de realizar diversas gestiones de organización administrativa previstas en la Delegación RGA de la Legislatura, la Justicia Provincial y Entes descentralizados del Poder Ejecutivo.

Que por lo tanto corresponde la liquidación de UN (1) día de viático a las Directoras mencionadas, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- COMISIONAR a la Directora de Secretaría General, Edit Estela DEL VALLE, categ. 24 PAYT Legajo N° 313 y a la Directora de Sumarios – Asesoría Letrada, Dra. Daiana FREIBERGER categ. 24 PAYT Leg 925 a que se trasladen a la Ciudad de Río Grande, los días 30 y 31 de marzo del cte año, a efectos de realizar diversas gestiones de organización administrativa previstas en la Delegación RGA de la Legislatura.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) días de viático a las Directoras mencionadas en el artículo precedente, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

066 / 11

*Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial*